



I. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° H - 150/2010

PROMULGA ACUERDO N° 133/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 13 DIC. 2010

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) La Ley N° 19.378, de 1994, que aprueba Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- c) El proyecto del Plan de Salud Comunal de Teno, año 2011; presentado por el Depto. de Salud Municipal de Teno; y
- d) El Acuerdo N° 133, de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PRIMERO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 133/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión extraordinaria N° 04/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010, acuerda por la unanimidad de de sus integrantes lo siguiente:

“ APROBAR, el **PLAN DE SALUD COMUNAL, COMUNA DE TENO**, según lo preceptuado en el artículo 58° de la Ley N° 19.378, plan que será aplicado en los establecimientos de salud primaria dependientes de la I. Municipalidad de Teno, durante el año 2011”

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TENO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA